

271281

30 SEP



271281

CERTIFICADO DE ADICION

a la Patente de Invención número 253.160, concedida el 12 Noviembre 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora",

a favor de Don GUILLERMO SANCHE
MOLNÉ, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Junqueras, número 18, p o r :

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 253.160, CONCEDIDA EL 12 NOVIEMBRE 1959, POR "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE TACONES PARA ZAPATOS DE SEÑORA".

MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1 El presente Certificado de Adición hace referencia, según claramente se indica en el título, a una serie de perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal número 253.160, concedida a favor del
- 5 recurrente, en 12 noviembre 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora".



271281

20 SEP

Los perfeccionamientos que se trata de registrar, que, desde luego, según se verá a continuación, no afectan en absoluto a la esencialidad del procedimiento que se reivindicaba en la patente principal, pueden ser resumidos en los siguientes puntos:

5 a) Se modifica la forma de fijar la tapita propiamente dicha, al vástago a través del que se lleva a cabo la sujeción de aquélla a la parte inferior del correspondiente tacón. Según la patente principal, esta fijación se realizaba
10 mediante unos orificios previstos en el indicado tubo, orificios que eran ocupados por el material constitutivo de la tapita, al realizar en las debidas condiciones el moldeo de este material. De acuerdo con la nueva disposición, se lleva también a cabo el moldeo directo de la tapita sobre el
15 tubo, pero, para asegurar la fijación de aquélla a éste, se dispone simplemente un abocardado de enclave en la extremidad inferior del tubo. Esta disposición resulta tan segura como la que se reivindicaba en la patente principal, y presenta la ventaja de garantizar la imposibilidad de que el
20 tubo solidario de la tapita -ni aun en el caso de que se desprenda esta última- pueda penetrar totalmente en el interior del tubo que se situa en la perforación axial practicada en el tacón. De esta forma se evita un inconveniente, -aunque poco frecuente, extraordinariamente molesto- de que
25 adolecía la disposición reivindicada en la patente principal, en la cual, si seguía usándose el zapato después de desprenderse la tapita de su tubo de fijación, éste penetraba totalmente en el interior del tubo de revestimiento, siendo entonces fácil que el borde inferior de este último se remachase
30 sobre aquél, impidiendo o por lo menos dificultando mucho su extracción, en vistas a llevar a cabo el recambio de la tapita.

271281

30 SEP



b) Se modifica la tapita propiamente dicha, en vistas a facilitar su constitución a base de dos materiales distintos, un material de soporte -normalmente metálico- y un material de roce contra el suelo que normalmente estará constituido por un material plástico especial. El material de soporte se moldea por inyección o colada en un molde en el que se ha incluido el tubo de fijación al tacón, de manera análoga a la que se describía en la patente principal, obteniéndose una tapita de forma general igual a la que se obtenía en aquélla, pero dotada en su cara inferior de un vaciado, dispuesto para recibir por simple encaje a presión la pieza de material sintético, previamente cortada a las dimensiones adecuadas. Con esta disposición se consigue combinar las ventajas de las tapitas metálicas en cuanto a facilidad de obtención y resistencia al roce, con las propias de las tapitas de cuero o de material análogo -suavidad de roce contra el suelo, ruido mínimo al andar, etc., etc.-.

c) Finalmente, se dota al tubo que reviste el orificio axial previsto en el tacón, de una o dos nervaduras longitudinales que aumentan notablemente su grado de rigidez, aumentando consecuentemente la acción de refuerzo ejercida por este tubo sobre el conjunto del tacón, y, al propio tiempo, aumentando la seguridad de fijación del tubo al tacón. En concordancia con esta o estas nervaduras podrán, si se considera conveniente, disponerse unas nervaduras análogas en el tubo al que se solidariza la tapita, realizándose entonces la solidarización en giro entre este tubo y el que se incluye en el tacón, por encaje de las nervaduras que presenta aquél en las previstas en éste, con supresión de los elementos que a este fin figuraban en la disposición reivindicada en la patente principal.

271281



5 Con el único fin de aclarar cuanto queda expuesto,
con la presente Memoria Descriptiva se acompaña una lámina
de dibujos en los que, de manera esquemática, y, desde luego,
sin el menor carácter limitativo, se ha representado un
ejemplo concreto de aplicación práctica de los perfecciona-
mientos que se trata de registrar. En estos dibujos, para
mayor claridad, se ha seguido el mismo orden de números de
referencia que en los dibujos de la patente principal, de-
bidamente ampliado con los correspondientes a los elementos
10 que no figuraban en esta última.

15 En los dibujos dichos, las figuras 1 y 2 son sendos cortes
diametrales¹ alzados, a 90° uno de otro, del conjunto de
la tapita con su tubo de sujeción, y la figura 3 es una vis-
ta en perspectiva del tubo que se incluye en el interior del
cuerpo del tacón.

20 Según puede verse en estos dibujos: en el borde inferior
del tubo 11 se dispone un abocardado 20, que sirve para an-
claje de la tapita 16, asegurando la sujeción de la misma a
aquél, sin necesidad de prever los orificios de que se ha-
blaba en la patente principal. Se conserva, desde luego,
integralmente el proceso general de obtención del conjunto,
disponiéndose en el mismo -al igual que en la patente prin-
cipal- un resalte 19, formado por el propio material cons-
titutivo de la tapita, material que se solidariza al que
25 rellena la parte inferior del tubo 11 a través de un orifi-
cio 21 a este fin previsto en este último. Esta disposición
se suprimirá, naturalmente, cuando se adopte el sistema que,
a simple título de posibilidad, se ha recogido en el apar-
tado C. También se conservan en este tubo 11 las ramuras
30 longitudinales 12, que sirven para modificar ligeramente su
sección, cuando conviene, a fin de asegurar en cualquier ca-
so un buen grado de agarre al tubo 2 que se incluye en el

271281 30 SE



cuerpo del tacón.

5 Según otro de los perfeccionamientos que nos ocupa, en la cara inferior del cuerpo de la tapita 16 se prevé un vaciado de sección en ala de mosca u otra cualesquiera adecuada, que permita solidarizar a la misma por simple encaje a presión la pieza de material sintético 22. Naturalmente que cabe también fijar esta pieza en posición por otros sistemas, tal como por pegado, por ejemplo.

10 Finalmente, en el tubo 2 que se sitúa en el interior del cuerpo del tacón, además de la escotadura inferior 3 para encaje del saliente 19 previsto en la tapita 16, se dispone un reborde longitudinal 23, que aumenta notablemente su grado de rigidez. Este reborde podrá constituirse a base de un simple pliegue longitudinal en el caso normal de que el conjunto del tubo se obtenga de chapa metálica arrollada. Ya se ha indicado anteriormente, sin recogerlas en los dibujos, las posibilidades que esta disposición ofrece en vistas a asegurar la solidarización en giro entre los tubos 2 y 11.

20 Descritos suficientemente los perfeccionamientos que se trata de patentar, resta ya únicamente hacer constar que en la aplicación práctica de los mismos cabrá introducir cuantas adiciones y modificaciones no afecten a lo que constituye la esencialidad del registro que se solicita.

25

N O T A

SE REIVINDICA:-

30 1 - Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal número 253.160, concedida en 12 noviembre 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora", de acuerdo con los cuales, la solidarización de la tapita propiamente dicha a la extremidad infe-

271281 305



rior del tubo a través del que se efectúa la fijación de aquélla al tacón, se lleva a cabo simplemente disponiendo un abocardado de anclaje en el borde inferior del expresado tubo.

5 2 - Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal número 253.160, concedida en 18 noviembre 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora", de acuerdo con los cuales, la tapita propiamente dicha se constituye a base de un material metálico que se moldea sobre el tubo de fijación en la forma que se reivindicaba en la patente principal, conformando una tapita de forma normal, dotada de un vaciado en su cara inferior, en el que se encaja a presión una pieza de material sintético, cortada a las medidas adecuadas, que se destina a constituir la superficie principal de roce contra el suelo.

10

15

20 3 - Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal número 253.160, concedida en 12 de noviembre 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora", de acuerdo con los cuales, se dota al tubo que se incluye en el interior del cuerpo del tacón, de acuerdo con lo reivindicado en la patente principal, de una o dos nervaduras longitudinales exteriores, destinadas a aumentar su grado de rigidez.

25 4 - Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal número 253.160, concedida en 12 de noviembre de 1959, por "Un procedimiento de fabricación de tacones para zapatos de señora".

Consta la presente Memoria Descriptiva de seis hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 5 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de dibujos, anexos.

Barcelona, 30 septiembre 1961.

P.A.



271281

FIG. 3

FIG. 1

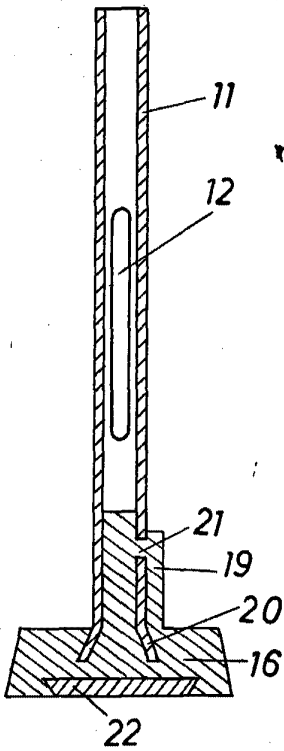
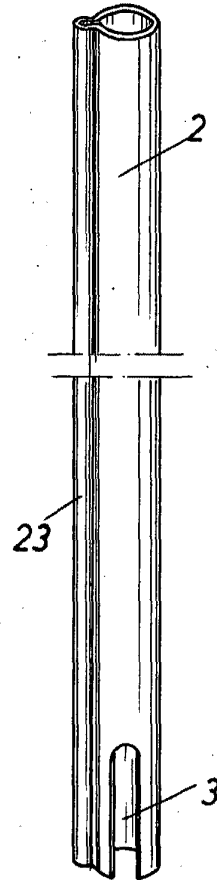
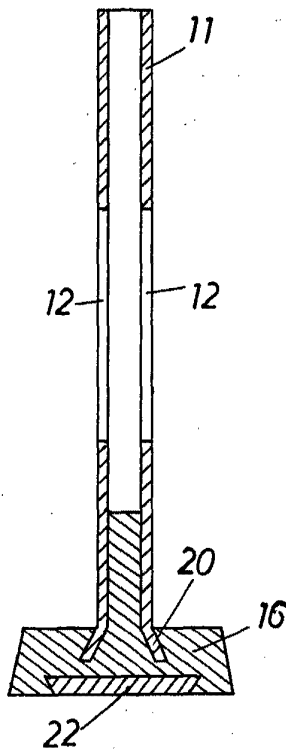


FIG. 2



Barcelona. 30 de Septiembre de 1961.
P. A.

ESCALA VARIABLE.